

**LA INQUISICIÓN EN LA VILLA DE ÍLLORA (Granada)**  
**LA PERSECUCIÓN DE LA HETERODOXIA**

**LA ÚLTIMA ETAPA DE LA INQUISICIÓN**

“Ninguna revisión histórica del pasado es aséptica, como tampoco lo son ninguno de los juicios que sobre él puedan verter los historiadores. Y no lo es ni lo será nunca, porque cada nueva generación de investigadores se acerca al pasado motivada por la propia realidad histórica de su presente <sup>1</sup>. Por esta razón, no hay evento histórico que se muestre como materia definitivamente investigada. No obstante, aunque es ésta una realidad extensible a cualquier período cronológico y a cualquier hecho histórico, es innegable que existen determinados episodios de la historia que disfrutan de una incombustible actualidad; un privilegio éste que los convierte en eternos objetos de interés, que los condena a ser retomados y proyectados, una y otra vez, con imágenes distintas, en ese espejo del tiempo que siempre ha sido y será el papel sobre el que se escribe la historia.”

(Amalia García Pedraza, “*Actitudes ante la muerte en la Granada del Siglo XVI.*”)

“Desde su introducción, la Inquisición representó los intereses sociales y políticos de la España de la Reconquista... (pag. 265) ... A causa de esto la Inquisición continuó siendo la guardiana de la sociedad cerrada que no era desafiada por nadie, y los cambios fueron lentos en venir.” (pag. 267)... Poco tiene de extrañar que José Cadalso vertiera toda su ironía sobre la “muy sabia universidad de Salamanca”, que no enseñaba “ni matemáticas, ni física, ni anatomía, ni historia natural, ni derecho internacional, ni lenguas orientales, ni otras minucias; pero que en cambio produce hombres que pueden construir silogismos sobre... la cuestión del idioma de las huestes de ángeles, o sobre la constitución de los cielos.” (pag. 275)

---

<sup>1</sup> “En ese sentido, comparto plenamente la idea que en su tiempo lanzara B. Croce en relación al hecho innegable de que cada nueva generación de historiadores siente la necesidad de revisar el pasado en virtud de su propia realidad. De ahí que, en múltiples ocasiones el pasado quede descrito en función de la propia visión que sobre él vierten los historiadores. No existen por tanto interpretaciones inocentes de la historia, aunque sí deben existir aproximaciones honestas a la misma.”

“En esta etapa de tensión entre tradicionalismo y reforma...(pag. 280) Un agudo contemporáneo observó que la burguesía se identificaba con los liberales en toda España, y que la masa del pueblo llano y el núcleo aristocrático componían el partido tradicionalista.” (pag. 291) (Henry Kamen, “*La Inquisición española.*”)

“En esto radica la ambigüedad de la Ilustración española: se quieren introducir reformas pero sin grandes trastornos. No son los reformadores españoles quienes tienen la idea de suprimir la Inquisición: es Napoleón... El 4 de diciembre de 1808 se halla ya a las puertas de Madrid, pero antes de entrar en la capital y de entronizar de nuevo a su hermano, el emperador firma en Chamartín una serie de decretos y, en unos minutos, acaba con el Antiguo Régimen en España: La Inquisición es una de las primeras instituciones suprimidas... La asamblea de Cádiz prepara una constitución liberal... ¿Suprimirán realmente las Cortes el Santo Oficio?... el decreto del 28 de febrero de 1813 está lleno de ambigüedades. En él se afirma que la religión católica, apostólica y romana gozará de la protección de la Constitución y de las leyes (artículo I), que “el tribunal de la Inquisición es incompatible con la Constitución” (art. II) y que, en consecuencia, conviene regresar a la legislación medieval (las Partidas) y devolver a los obispos la jurisdicción en materia de fe, conforme al derecho canónico; en aplicación también de la legislación medieval y del derecho canónico, se habilita a la justicia secular para imponer a los herejes las penas previstas por la ley (art. III). El artículo IV dispone que “todo español está autorizado a denunciar el delito de herejía al tribunal eclesiástico”... ¿Realmente los liberales de Cádiz habían decidido suprimir la Inquisición? La institución se declara fuera de la ley, pero el crimen de herejía subsiste y es castigado por la ley; asimismo se mantiene la censura. La única diferencia estriba en que a partir de ese momento los obispos asumen competencias que hasta entonces habían correspondido a los inquisidores...

Repuesto en el trono, el primer objetivo de Fernando VII es restaurar el Antiguo Régimen; por supuesto, la Inquisición vuelve a ser una de las instituciones del reino...

Seis años más tarde, los liberales restablecen la Constitución y suprimen de nuevo la Inquisición. Cuando el ejército francés del duque de Angulema, los Cien Mil Hijos de San Luis, acaba con el régimen constitucional, Fernando VII no se atreve a resucitar la Inquisición, al menos con ese nombre, y crea en su lugar las Juntas de fe...

El Santo Oficio no será abolido definitivamente hasta la muerte de Fernando VII, por un decreto de la regente María Cristina (15 de

julio de 1834). En 1836, Larra escribe su epitafio: “Aquí yace la Inquisición, hija de la fe y del fanatismo, murió de vejez”. (pags. 90, 91 y 92)

(Joseph Pérez, “*Breve historia de la Inquisición en España.*”)

En el catálogo de causas de la Inquisición contenidas en la obra de Dimas Pérez Ramírez, “*Catálogo del Archivo de la Inquisición de Cuenca*”, se aprecian vacíos de causas entre los años 1808 y 1814, o sea, desde la supresión de la Inquisición por Napoleón y la reposición de ésta tras el regreso de Fernando VII:

“Don Francisco Anguix, presbítero en Cuenca. Cuenca, c 1801. Propositiones heréticas en el sermón de Santa María Magdalena, predicado en la parroquia de Santo Domingo el 22 de julio de 1800. Hay copia del sermón. En 1814 se dio otra delación contra el mismo por **“haber pedido se diesen gracias por la extención del tribunal de la Inquisición en las llamadas cortes generales del Reino”**.

A la supresión de la Inquisición realizada por Napoleón, siguió, una vez terminada la guerra, la realizada por las “cortes generales del Reino”, o Cortes de Cádiz, en 1813. Durante el corto periodo de esta segunda suspensión, hubo diferentes posturas entre los obispos españoles, de las cuales deja constancia Leandro Higuera del Pino en su trabajo “*Actitud del episcopado español, ante los decretos de supresión de la Inquisición. 1813 y 1820*”. Respecto a las manifestaciones del obispo de Salamanca, comenta:

“Después de lamentar los males de la guerra indicaba ya la nueva línea de pastoral que la Iglesia española debía emprender al verse despojada de los medios coercitivos tradicionales, como había sido la Inquisición, y la ayuda prestada por el brazo secular.”

Con la supresión de la Inquisición que llevan a cabo los liberales en 1820, comenta en su obra citada la posición del obispo de Lérida:

*“El obispo de Lérida, Simón Antonio de Rentería y Reyes, por su oposición a los decretos de las Cortes fue llevado a Barcelona y después a Málaga. Su pensamiento sobre la supresión de la Inquisición no podía ser más radical. “Abolido el Santo Oficio y pasadas sus causas a los obispos, quedaban desamparados con la sola arma de la excomunión, que resulta no sólo inútil, sino aplicada a los incrédulos “materia de ludibrio y encarnio””.*

Y concluye el autor:

*“El problema de aceptación del régimen y talante liberal por parte de la Iglesia sería el caballo de batalla de todo el siglo.”*

La última persona asesinada en España y en el mundo por la Inquisición, fue el maestro de escuela Cayetano Ripoll. El relato de su vida y ejecución lo recuperamos gracias a los siguientes trabajos:

“Toni Martínez. 21 de abril de 2013.

### **Cayetano Ripoll, el último asesinado por la Inquisición**

Valencia // Cayetano Ripoll era maestro de escuela. Nació en Solsona (Lleida), vivió en Francia y, a su vuelta, se instaló en el pueblo valencia de Russafa donde comenzó a dar clase. Cayetano guardaba un secreto: era deísta. Creía que Dios estaba en todas partes y eso para la Iglesia española del siglo XIX era motivo de herejía... y de muerte.

Un documental recupera ahora la vida de Cayetano Ripoll. Creado por la Asociación Valenciana de Ateos y Librepensadores (AVALL) hace un repaso de media hora por la vida y los sucesos que envolvieron la muerte del que fue **el último ajusticiado de la Santa Inquisición**.

**Era el año 1824.** Una denuncia anónima llevó a la Junta de Fe de Valencia hasta la puerta de la choza donde Cayetano ejercía como maestro y fue apresado. A continuación, **lo llevaron a la cárcel y allí permaneció dos años** antes de escuchar su sentencia: condena a muerte por herejía. Durante ese tiempo, la Iglesia envió a un teólogo para hacerle recapacitar, pero él no dio su brazo a torcer.

Los delitos por los que se le acusó fueron cuatro: sustituir en las oraciones de clase la expresión “Ave María” por “alabado sea Dios”, no acudir a misa ni llevar a sus alumnos, no salir a la puerta para saludar el paso de la procesión y comer carne el viernes santo.

Miguel, responsable del documental *Cayetano Ripoll y la Iglesia valenciana*, explica que lo que le llevó a interesarse por su historia fue que es **“escandaloso que en el año 1826 se matase a alguien por sus creencias religiosas”**. **De hecho, Cayetano Ripoll fue el último asesinado por la Inquisición en todo el mundo.**

Aunque quien realmente le condenó fueron las Juntas de Fe, “los herederos de la Inquisición”, como explica el ensayista y político Alfred Bosch, fueron “las mismas personas y con los mismos medios”, apunta.

### **Asesinato grotesco.**

Gracias al documental, sabemos que la muerte de Cayetano se produjo un **lunes 31 de julio**. Según una crónica de la época, firmada por Miguel Mendoza, el reo tuvo que recorrer el centro de la ciudad, donde fue increpado por los vecinos a su paso.

Su muerte se produjo de un modo grotesco. **Fue ahorcado, aunque el castigo previsto por la Iglesia para casos como el suyo era el de morir en la hoguera. Por este motivo, sus verdugos pintaron unas llamas en el tonel donde cayó su cuerpo tras morir asfixiado.**

Grotesco también fue el hecho de que, meses antes de su asesinato, Cayetano estuvo a punto de salvarse porque no encontraban su partida de bautismo. Si no era cristiano, no podía ser hereje. Finalmente, apareció en Solsona. **Esa partida de bautismo pasó a ser su partida de defunción.**

Las últimas palabras que pronunció el “hereje contumaz”, como se le nombró en la sentencia, fueron: “Muere un reconciliado con Dios y con los hombres”. Después, **fue enterrado en la parte del exterior del cementerio.**

Su muerte sorprendió a una Europa que despertaba a la Revolución Industrial. Mientras el viejo continente hacía suyos los postulados de la Revolución Francesa, en España se asesinaba a alguien por razones de índole religiosa. No obstante, el de Ripoll fue un caso excepcional,

ya que en España hacía más de medio siglo que no actuaba la Inquisición. Fue escandaloso incluso para el rey Fernando VII, que llegó a censurar a la audiencia de Valencia por hacer caso a los mandatos de la Iglesia en este caso.

### **La larga sombra de Simón López.**

El responsable de la muerte de Cayetano fue **Simón López, entonces arzobispo de la ciudad**. Los autores del documental defienden que no es casual que el último asesinato de la Inquisición ocurriese en Valencia. “Aquí la Iglesia ha sido excesivamente violenta y ha tenido (y tiene) mucho poder”, aseguran.

Simón López fue diputado en las Cortes de Cádiz y dejó su escaño para no tener que jurar la Constitución. En 1826, presidió la Junta de Fe de Valencia, una institución creada para “vigilar la doctrina”. El arzobispo justificó la ejecución de Cayetano con una frese: “Dios quiera que sirva de escarmiento para unos y de lección para otros”.

El responsable de la sentencia a muerte está enterrado en la catedral de Valencia, en la capilla de San José. Curiosamente, el último arzobispo de la ciudad, Agustín García Gasco, pidió descansar a su lado. Cuando falleció, hace dos años lo enterraron allí. Los miembros de la AVALL no creen que esta decisión fuese casual.

Desde la asociación se pide al Ayuntamiento un reconocimiento para Cayetano, quizás una placa en su recuerdo en la Plaza del Mercado, donde fue ahorcado.

(Publicado por “lamarea, club de amigos y amigas.”)

-ooOoo-

Antonio Verdejo Martin  
Laura Fernández-Montesinos Salamanca  
Depósito legal: GR 1474-2015